

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000031

## ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL DÍA 1 DE JULIO DE 2021

### 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN

Se considera aprobada por unanimidad el acta del 24 de junio.

### 2.- APROBACIÓN PCAP, PPT Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO. EXP. 46-2021-CONTGEN

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA.

En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE (46/21).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL IMPLANTADO EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, EXPTE (46/21), mediante procedimiento Abierto simplificado sumario y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto de 30.855,00 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato se fija en 25.500,00 € más 5.355,00 € de IVA para los dos años de contrato. El importe para los dos años de posibles prórrogas es de 25.500,00 € más 5.355,00 € de IVA.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnicos responsables del contrato a Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.**

### **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**

#### **DEVOLUCIONES DE FIANZAS**

Vista la propuesta del Concejal Delegado que dice:

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

En la Villa de Parla,

Vistos los informes que constan en el expediente 18/2021/DEVFIAN:

#### **Informe de Intervención**

##### **DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS**

Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

- 1.- XXXX.** Fianza Definitiva por gestión de residuos C/ Fuentebella nº 41 B. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**
- 2.- XXXX.** Fianza Definitiva por gestión de residuos instalación en C/ Rio de Janeiro nº 10. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**
- 3.- XXXX.** Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Isabel II nº 3, 4º D. Fianza por importe de **150,00 € EN METALICO.**
- 4.-. XXXX.** Fianza Definitiva por Licencia obra menor en C/ Mª Luisa Córdoba Mijan, nº 43. Fianza por importe de **150,00 € EN METÁLICO.**
- 5.-. XXXX,** Fianza Definitiva por gestión de residuos, en C/ Fuentebella nº 45. 1º C. Fianza por importe de **150,00 €.** EN METÁLICO.

- 6.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso XIII nº 46. Fianza por importe de **671,10 €**. EN METALICO.
- 7.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Reyes Católicos nº 55 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 8.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ San Isidro nº 20. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 9.- **XXXX**. Fianza Definitiva por reposición posibles daños a las aceras por la obra en C/ Avda. del Leguario nº 196. Fianza por importe de **73.223,40 €**. EN AVAL.
- 10.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Lago Blanco nº 4. portal 12 B. B Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 11.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Puerto Rico nº 6. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 12.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso XIII nº 8. 3º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 13.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Alfonso X el Sabio nº 42. 4º-1 Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 14.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Cristobal Colón nº 12. 2º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 15.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/Octavio Paz nº 13. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 16.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Segovia nº 6. 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 17.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ De la Arena nº 35. Fianza por importe de **404,76 €**. EN METALICO.
- 18.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Fuenlabrada nº 17-A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 19.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Emilia Pardo Bazán nº 16. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 20.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Planeta Marte nº 6 Bloque 2 5º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 21.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Fuentebella nº 13. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 22.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Avda. de las Estrellas nº 49. Portal 1 Bajo C. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.
- 23.- **XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Carlos V, nº 31. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

**24.- XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ San Antón nº 67, 2º A. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

**25.- XXXX**, Fianza Definitiva por gestión de residuos en C/ Humanes nº 59. 1º B. Fianza por importe de **150,00 €**. EN METALICO.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

La aprobación de devoluciones de las fianzas anteriormente descritas.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

**Se estima la urgencia por unanimidad.**

**La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad.**